

Presidencia Roque Sáenz Peña 29 de Octubre de 2018.

RESOLUCIÓN N° 276/18- C.S.

VISTO:

El Expediente N° 01-2018-02770 iniciado por el Director de Carrera de Ingeniería Agronómica Ing. Agr. Prause Juan; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Carrera de Ingeniería Agronómica Ing. Agr. Prause Juan; propone reglamentar la asignatura de Trabajo Final de la Carrera con el propósito necesario de establecer modalidades, cronogramas, funciones, responsabilidades y condiciones que guíen a los alumnos, docentes, tutores, que deberán cumplir para la inscripción, realización presentación y aprobación del Trabajo Final;

Que la realización del Trabajo final pretende la formación de profesionales con espíritu crítico capaces de enfrentar problemáticas reales instruidos en el planteo de hipótesis, el diseño y la práctica experimental, el análisis de resultados, y el desarrollo de ideas, modelos procesos o técnicas en relación al área de la Ingeniería Agronómica

Que el área de Pedagogía informa que visto el Expediente de la referencia, se observa que la propuesta de Reglamento de Trabajo Final de la carrera de Ingeniería agronómica; se adecua a lo establecido en el Plan de Estudios vigente y contempla todos los aspectos relacionados con el proceso de elaboración y defensa del Trabajo Final, por lo que recomienda su aprobación;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento informa que no existe impedimento legal para aprobar la propuesta de Reglamento de Trabajo final de la Carrera de Ingeniería agronómica de la Universidad Nacional del Chaco Austral

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL

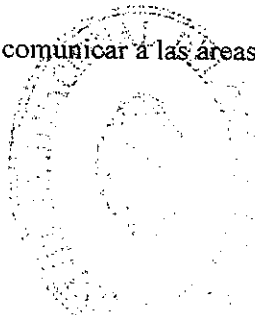
RESUELVE:

ARTICULO 1° -APROBAR el Reglamento de Trabajo Final de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Chaco Austral que figura como ANEXO I adjunto a la presente Resolución;

ARTICULO 2° - ESTABLECER que el presente Reglamento tendrá vigencia a partir del año 2018.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar a las áreas correspondientes. Cumplido, Archivar

Esp. ABOG. Nicandro Ferrero A
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral



Ing. Walter Gustavo López
Rector
Universidad Nacional del
Chaco Austral



ANEXO I

REGLAMENTO DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA

1)- El objetivo del Trabajo Final de Graduación, es el de lograr un entrenamiento o perfeccionamiento por parte del estudiante, mediante la realización de una Tesina o una Pasantía en un medio adecuado, produciendo al final un informe escrito sobre la labor efectuada.

2)- Para realizar el Trabajo Final de Graduación, el alumno podrá optar entre las modalidades de TESINA o PASANTÍA en un tema original y con un tiempo mínimo de 200 horas según lo establecido por el Plan de Estudios de la Carrera.

3)- Podrá realizarse en Laboratorios, Gabinetes o Campos Experimentales de la Universidad y/o Establecimientos Oficiales o Privados, que cuenten con medios y asesoramiento científico o técnico, con la previa aprobación de las autoridades de la Universidad.

4)- El Trabajo Final de Graduación será de carácter individual, pero cuando la complejidad y extensión lo justifique, el Asesor designado – que será elegido previamente por el alumno y aprobado por la Dirección de Carrera y la Comisión de Seguimiento y Evaluación - podrá autorizar la constitución de un grupo de trabajo de un máximo de dos (2) alumnos, que será acordado en la ocasión de la fijación del tema a desarrollar, estableciéndose expresamente la responsabilidad académica que en el Trabajo Final de Graduación le corresponde a cada uno de sus integrantes.

5)- Para iniciar el Trabajo Final de Graduación, el alumno deberá solicitar por escrito la autorización correspondiente, de acuerdo a los siguientes requisitos y pautas:

a) Para la modalidad de **TESINA**: es requisito tener el 80% de las materias de la carrera aprobadas y presentar un Plan de Trabajo que contenga: Título, Antecedentes, Objetivos, Materiales y Métodos, Bibliografía, Lugar de realización. Tiempo que demandará, junto al aval del Asesor.

b) Para la modalidad de **PASANTIA**: es requisito tener todas las materias del tercer año de la carrera aprobadas y presentar un Plan de Trabajo que contenga Título, Objetivos, Lugar de realización, Descripción de las tareas a desarrollar. Tiempo que demandará, junto al aval del Asesor.

///...RESOLUCION 276/18 - C.S

6)- El plan de trabajo será analizado y aprobado por la Dirección de Carrera y por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Carrera.

7)- El tribunal estará formado:

- Para la modalidad Tesina por Tres Profesores Titulares, Adjuntos o Auxiliares de Docencia (si poseen títulos de posgrado), con pertinencia o relacionados con el tema.
- Para la modalidad Pasantía: uno de los integrantes podría ser un Docente con antecedentes en el tema o un Productor Agropecuario o Forestal con experiencia acreditada a través de su participación en la comunidad.

8)- El Tribunal podrá aprobar, rechazar o proponer modificaciones al plan presentado. Aprobado el mismo, efectuará el seguimiento del trabajo.

9)- El Asesor del Trabajo Final de Graduación, en modalidad de TESINA, podrá ser un Profesor Titular, Adjunto o Investigador de esta Universidad o de otra Institución, con experiencia en el tema propuesto; y para la modalidad de PASANTIA, podrá actuar un Profesional universitario con actividad en el área propuesta.

10)- Cuando el Trabajo Final de Graduación, se realice fuera el ámbito de la Universidad, el Asesor deberá enviar nota en la que se compromete a actuar como tal, acompañado su curriculum vitae. El alumno, una vez aprobado el proyecto y antes de la iniciación del Trabajo Final, deberá solicitar ante Secretaría de Bienestar Estudiantil, la cobertura de una ART. (Aseguradora de Riesgo de Trabajo) o Seguro de Vida.

11)- Finalizado el Trabajo y habiendo aprobado la totalidad de las asignaturas en un plazo no mayor de 2 años, el alumno presentará un informe escrito en 5 copias, con el aval del Asesor.

- Para TESINA: Observará el siguiente orden: Título, Autor, Lugar de Trabajo, Resumen, Introducción, Objetivos, Antecedentes, Materiales y Métodos, Discusión, Conclusiones, Cuadros, Gráficos y Bibliografía.
- Para PASANTIA: observará la siguiente estructura: Título, Autor, Lugar de Trabajo, Objetivos, Descripción de las tareas desarrolladas, Comentarios, Referencias Bibliográficas consultadas y opinión del Asesor.
- Deberá ser presentado en formato A4, escrito con un tamaño de letra equivalente a Arial 11, con interlineado simple, y observando los siguientes márgenes: superior 3 cm;



///...RESOLUCION 276/18 - C.S

inferior 1,5 cm; interno 4 cm y externo 1,5 cm que permitan la correcta encuadernación, paginación y lectura de su contenido.

- Los gráficos y dibujos pertinentes serán realizados en material, formato y escalas normalizados, que el alumno convenga con el Asesor del Trabajo.

11)- El informe se girará por nota al Tribunal Evaluador. Cada Miembro de éste recibirá una copia, debiéndose expedir por separado o en forma conjunta, dentro de los quince (15) días. Si hubiere observaciones, el alumno dispondrá de treinta (30) días para cumplimentarlas. A su vez, el Tribunal dispondrá de diez (10) días para indicar si se respondió satisfactoriamente.

12)- Cumplidos favorablemente los requisitos determinados precedentemente, el tribunal propondrá la fecha para la exposición verbal del informe.

13)- La exposición del Trabajo realizado, se efectuará en acto público y en presencia de todos los miembros del Tribunal. El Asesor podrá participar con voz pero sin voto.


14)- El Trabajo Final de Graduación, se calificará como cualquier asignatura. La presentación del Trabajo Final de Graduación deberá ser individual, no en grupo. En el Artículo 4) se establece la responsabilidad académica que le corresponde a cada uno de los integrantes del equipo, durante el desarrollo del Trabajo Final. Por tanto, cada uno deberá presentar su parte individualmente. La nota final será el resultado de evaluar y cuantificar los siguientes conceptos:

- a) Presentación escrita del Trabajo Final de Graduación.
- b) Presentación oral o exposición del Trabajo Final de Graduación.
- c) Profundidad con la que se aborde el tema y/o aspectos originales o innovadores que se incorporen.

15)- Se labrará un Acta en la cual los miembros del Tribunal dejarán constancia con su firma, de la calificación obtenida por el alumno; para su posterior archivo.

16)- En los casos de no haber unanimidad en la actuación del Tribunal, la Dirección de Carrera y la Comisión de Seguimiento y Evaluación resolverá al respecto.

17)- Destino de los Ejemplares: Todos los ejemplares del Trabajo Final de Graduación, llevarán la constancia de aprobación firmada por los integrantes del Tribunal Evaluador y una copia encuadernada se destinará a la Biblioteca de la Universidad para su archivo.


Esp. ABOG. Ricardone Manuel
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral


Ing. Walter Gustavo LOPEZ
Vice Rector
Universidad Nacional del
Chaco Austral

